



- Nº 152. Juan Lopez Lopez de Juan y Carmen
- Nº 96. Ant. Comis. Honora de Antonio y Guzman
- " 98. Pedro Bonilla Perez de Juan y Guzman
- " 102. Don Ramos Sanchez de Gerónimo y Guzman
- " 104. Pedro Varquez Gallardo de Ine y D. Cadon
- " 113. Pedro Rodriguez Varquez de Juan y Cadon
- " 117. Don Cruz Ramos de Juan e Isabel
- " 124. Antonio Maumbia Ibarrá de Juan e Ibarrá
- " 126. Juan. Semador Cruz de Don y Guzman
- " 143. Juan Ruiz Prado de Enrique y Juan
- " 144. Don Anis Salmeron de Rafael y Secundio
- " 150. Nicolas Garcia Paris de Don y Ibarrá
- " 168. Salvador Cabura Haro de Salvador y Benito
- " 177. Manuel Cabura Almendros de Juan e Isabel
- " 186. Juan. Ramos Comis. de Manuel y Cadon
- " 195. Juan Suarez Romero de Juan y Josefa

Por las causas que se expresan y justifican en el acta que se pone y autoriga en el expediente de la quinta que se legatira por la presente.

Y dejar pendiente de justificacion para el acto inmediato la reclamacion del moro

Nº 158. Juan. Semador Vicente de Comis e Isabel

Fue presentadon ninguna otra reclamacion de inclusion ni exclusion de don el acto por terminados firmados los ts. concurrentes, se que certifico =

Manuel Hebra
Rafael Pa
Manuel Gutierrez
Eulogio Gonzalez

Juan Suarez Romero
Comis. Gerónimo
Juan Suarez
Gabriel Berde

Manuel Alvarez

Pablo Lopez

Lista concurrentes

D. Manuel Alcoba

" Rafael Das

" Manuel Gutierrez

" Eulogio Gonzalez

" Gabriel Verde

" Juan Lucas

" Emilio Espinosa

" Jose Enciso

" Arturo Navarro

" Ricardo Ramirez

En la ciudad de Berja a cuatro de Febrero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Alcoba, Alcalde D. Manuel Alcoba Bermejo, se reunieron a las diez de la mañana en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los D^{os} Srs. del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierta la sesion se leyó la anterior que fue ratificada y aprobada.

Dada lectura de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dió lectura del art. 155 de la ley municipal, acordando los Srs. concurrentes la distribución de fondos del presupuesto del presente mes por dos cosas partes y disposiciones que se libren por el Sr. Presidente ordenado cuando el estado de aquellos lo permitiera.

De seguida acordó la Corporacion los siguientes pagos: Con cargo al cap. 9.º art. 14, sesenta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos a la Srta. D^{ña}. Dolores Ibana, Comisaria, por el alquiler de la casa que ocupan las oficinas de Comos y Telégrafos, correspondiente al mes de Enero ultimo = Sr. D. Gregorio Redond. D^o cien cincuenta pesetas cincuenta centimos, con cargo al expresado capitulo y artículo, por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Cuartel de la Guá civil, perteneciente al mes del Enero anterior = Al mismo Sr. ochenta y dos pesetas como resultan correspondientes a una mensualidad del año de 1903, segun lo acordado y tratado en ventura y acuerdo del



Ayunt. del día cinco de Noviembre ult., cap. 12 art. 1.º = A Gra-
cian Salmeron con cargo al art. 4 del cap. 1.º veinte pe-
setas ochenta y tres centimos, por el uso de las Casas capi-
tulares correspondiente al mes de Enero ulto = Al mismo por
el material que ha conducido a la Senta. de esta Corporacion
en dicho mes de Enero, segun cuenta presentada, y que se esti-
mo justa, ochenta y tres pesetas treinta y tres cent. cap. 1.º ar-
tículo 2.º = A diez pubros transumidos, segun recibo que
le acompañan, cinco pesetas de socorro, con cargo al art.
4.º cap. 5.º = A fran. Salmeron Lupion con cargo al
art. 2 del cap. 6, cuarenta y cinco pesetas ochenta y tres
cent. por trabajos puestas en reparacion del Camino re-
cinal de Sierra de Gador = Con cargo al art. 4 del cap. 6.
a Pedro Villegas treinta y seis pesetas veinte y cinco cent. por com-
portura de calles y puentes de la poblacion = A Juan Antonio Villegas
cinco pesetas setenta y cinco cent. por comportura de la puente de la Calle
de Landrogu = Con cargo al cap. 11 día y ocho ptes a Ant. Espinosa por
comportura del r. de publico = A Graian Salmeron 50 cent. por conduccion
de basuras a la Iglesia = Lo no habiendo otro asunto de que tratar ter-
minando la Senta. que firmaron los S.ºs. asistentes, de que certifico =

Mariano Pecho
Rafael Bot

Manuel Gutierrez
Pepo

Eulogio Gonzalez
Gabriel Verde

Tranhuca
Promero
Comisario Espinosa

Juan C. Reina
Antonio...

Manuel...
Pedro...

En la ciudad de Sevilla a cinco de Febrero

Tres concurrentes
D. Manuel Meola
.. Rafael Ros
.. Manuel Gutierrez
.. Eulogio Gonzalez
.. Gabriel Verde
.. Juan Lucas
.. Emilio Espinosa
.. Jose Briceo
.. Arturo Navarro
.. Ricardo Lomenzo

de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de accidental D. Manuel Meola Bernut y convocados previamente por este con arreglo a la ley municipal, se reunieron a las diez de la mañana en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Sr. del Sr. Ayent. cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la extraordinaria para que han sido citados.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó la acta anterior que fué aprobada.

En seguida por el Sr. Alcalde se manifestó que como consta a los Srs. concurrentes por las cédulas de citacion el objeto de la presente es continuar la ratificacion del testamento de los sucesos del presente reemplazo, y atento a las formalidades legales y presentes, los Srs. encargados del Archivo para quita y del Registro civil, se leyeron los art. de la ley referentes al acto y se acordó la exclusion de los sucesos siguientes =

N.º 7 del alistamiento Sr. Damián de Martin de Luis Isabel

N.º 56 de id Fernando Medina de Martin de Ant y Ana

N.º 122 de id Antonio Gomez de Martin de Antonio e Isabel

N.º 127 de id Sr. Fern Garcia de Sr. y Maria

N.º 147 de id Sr.º Rodriguez Parra de Antonio y Leonor

Fundandose la Corporacion para dicha exclusion en las causas que se expresan y justifican en el expediente general del reemplazo, que legalizan por la presente tambien se acordó la inclusion del suceso =

Joaquin Gutierrez Sanchez hijo de Antonio y Trinidad
Por las causas que igualmente se expresan y justifican en dicho expediente general del reemplazo, que las presente acta legaliza.

No presentandose ningunas otras reclamacion se dió por terminado el acto que continuará el día once del presente a la misma hora en que se



curará definitivamente, firmando los Sr. concejales asis-

tentes, de que certifico =
Manuel Meola

Juan Lucas
Promero

Rafael Bar

Emilio Espinosa

Manuel Gutierrez

Juan Lucas

Arturo Navarro

Arturo Navarro

Eulogio Gonzalez

Micardo Jimenez

Gabriel Verde

Pablo Lampas

- Los concurrentes
- .. Manuel Meola
- .. Manuel Gutierrez
- .. Eulogio Gonzalez
- .. Gabriel Verde
- .. Arturo Navarro
- .. Juan Lucas
- .. Emilio Espinosa
- .. Juan Lucas
- .. Rafael Bar
- .. Micardo Jimenez

En la ciudad de Sevilla, a once de Febrero de mil novecientos
 los cinco, presentados por el Sr. D. Manuel Meola Bermejo, Alcaide
 de accidental, se reunieron a las diez de la mañana en el salón
 de sesiones de estas Casas Consistoriales los demás Srs. del Ayun-
 tamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen
 se expresan, con el fin de deliberar la ordinaria de hoy =
 Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se leyó la autenti-
 que ratifican y aprueban.

Dada lectura de la correspondencia oficial acordaron
 su cumplimiento por el Sr. Alcaide.

De acuerdo por el Sr. Alcaide se manifestó que en el día
 de hoy se verifica conforme con el art. 54 de la vigente
 ley de Reclut. el censo definitivo del alistamiento de los
 mozos del presente cuatrimestre y en su virtud procede efectuar
 lo con las formalidades prescritas. = La Corporación lo esti-

no fuere, resolviendo la exclusión del mismo.
1888 Francisco Hernandez Vicente, hijo de Tomas e Lea-
bel, en virtud a las causas que se expresan y justifican
en el expediente general del vecindario en el acto de cierre
del expresado alistamiento que legalizan y ahora con-
firman.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que efecto de la en-
fermedad epidemica, remanente conocida con el usum-
bre de traucero o grippe que repentinamente ataca
hay varios Sr. Concejales enfermos y otros pusieron
cuenta para mañana al acto del sorteo y no po-
der concurrir suficiente número para constituir ma-
yoria para la celebracion del mismo, el cual no
puede prorrogarse segun las disposiciones legales, en
cuya virtud se está en el caso de acordar; y toma-
do en consideracion por los demás Señores, estu-
vieron justisimas las razones expuestas por el Sr. Alcalde
y discutido el particular acordaron por unanimi-
dad en analogia con el apartado primero del ar-
tículo 9º de la ley de Aclut, que se convoque pa-
ra el acto a todos los Sr. Concejales y además y
por si faltan número para constituir mayoria a
los que lo fueron en años anteriores D. Miguel
Gobernadoral, D. Rafael Rios Duarte, D. Fran-
cisco Villalobos Lopez y D. Joni Sanchez Arriola

Junta Municipal Ciudad

En seguida se dió cuenta por el Sr. Alcalde del
cap. 2º de la Justa general de Sanidad de 12 de Enero
de 1904, y enterados de las disposiciones conteni-
das en la provincia 2º del artº 2º acordaron se con-
stituya la Junta Municipal el día 13 del corriente
con los Sr. que en la misma se expresan aprobar
de la designacion de los dos vecinos D. Eulufro Gon-
zalez Gonzalez y D. Juan de la Cruz Barrios
y la del medico para Vocal D. Ricardo Jimenez



Martinez por llevar más de cinco años de practica
A continuacion se dio lectura del cap. 3.º de la ley
municipal y enterados acordaron de conformidad
con el art. 66 de la ley dividir los contribuyentes
en las siete secciones siguientes = 1.ª de tres veci-
nos mayores contribuyentes por territorial rustica
= La 2.ª de tres id medios por id = La 3.ª de dos
menores de id = La 4.ª de tres mayores por territo-
rial urbana = La 5.ª de tres medios por id = La
6.ª de dos menores por id = Y la 7.ª de tres contribu-
yentes por industrial que lo seran mayor medio y
menor, anunciandolos por edictos en la forma pre-
venida.

En seguida acordó la Corporacion los siguientes pagos =
Con cargo al cap. 1.º art. 3.º del prompt. Son pesetas a
D. Manuel Abella por suscripcion al Consultor de Ayun-
tamientos del año actual = Al mismo, con cargo al
art. 6.º del cap. 1.º, ciento diez y seis pesetas noventa y dos
cent.º por modificacion impresa para quintas = A Don
Juan Prieto Aguilera sesenta y dos pesetas por
trabajos que por encargo de este Municipio ha
prestado en las Oficinas de los Ministerios en
asuntos de esta Adm. Municipal, con cargo al
artículo unico del Cap. 11 = A Don Joviano Cor-
nejo, don pesetas setenta y cinco cent.º por com-
postura de una puente en la Calle del Marques,
art. 2.º cap. 6.º = A siete pobres transeuntes, segun
requisitos que se acompañaron al libramiento tres pes-
etas cincuenta cent.º art. 4.º cap. 5.º = A D. Manuel
Lepinora con cargo al art. 2.º del cap. 5.º cien-
to veinte y cinco pesetas por medicinas facilitadas

á los enfermos pobres de la poblacion durante el mes de Enero ultimo =

No habiendo otro asunto de que tratar terminamos la sesion que firman los Sr. asistentes, de que certifico

Manuel Alcega

Juan Lucas
Promotor

Manuel Gutierrez

Emilio Espinosa

Eulogio Gonzalez

José Enciso

Gabriel Verde

Rafael Bas

Arturo Navarro

Pedro Jimenez

Pablo Campos
Srio

En la ciudad de Beja á dos de Febrero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Señor D. Manuel Alcega Bermejo, Primer Encante Alcalde y accidental presidente se reunieron á la hora señalada por el art. 63 de la ley de Reclut. vigente los demás Señores del Ilmo. Ayunt. cuyos nombres al margen se expresan y por no constituir la mayoria, los Concejales de ausentes anteriores de los designados al efecto en sesion de ayer D. Alguacil Gomez, Morales, Don José Sanchez Arredondo y D. Rafael de Rios Duarte, previa especial convocatoria, en el salo de sesiones de estas Casas Concejales, á fin de celebrar sesion extraordinaria para el acto del sorteo de los moscos del presente recemplar =

Abierta la sesion se leyeron los art. de la ley y

Sres concurrentes

D. Manuel Alcega

Manuel Gutierrez

Eulogio Gonzalez

Gabriel Verde

Arturo Navarro

Pedro Jimenez

Juan Lucas

Emilio Espinosa

José Enciso

Rafael Bas

Sres con

D. Man

Manuel

Juan

Emilio

Pedro

José

Rafa

Gabriel

Arturo

Eulogio



con todas las formalidades legales se verificó el sorteo, cuyo resultado se va haciendo contar en el expediente correspondiente que después de leído se firmó por esta Corporación y se legalizó por la presente. Así lo acordaron y firmaron la sesión que firman los Señores asistentes de que certifico yo el Secretario interino habilitado para este acto por imposibilidad del propietario -

Manuel Alcaza

Juan Lucas Romero

Manuel Gutiérrez

Emilio Espinosa

Ricardo Pimentel

José Suro

Eulogio González

Rafael Bas

Sabriel Verde

Pastor Angulo

- Pres. concurrente
- D. Manuel Alcaza
 - Manuel Gutiérrez
 - Juan Lucas
 - Emilio Espinosa
 - Ricardo Pimentel
 - José Suro
 - Rafael Bas
 - Sabriel Verde
 - Asturo Navarro
 - Eulogio González

En la ciudad de Sevilla a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. 1.º Excmo. Alcalde y Presidente accidental D. Manuel Alcaza Bermejo, se reunió a las doce de la mañana en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ilmo. Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó la acta tenor que ratificó y aprobó.

Dada lectura de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento por el Sr. Alcalde.

Dióse lectura de la Real Orden fecha 14 del actual que publica la Gaceta de Madrid del día 15 sobre el Decurso dominical para que se acordara como exp.

tuados temporalmente los trabajos emprendidos en el estado que a continuacion de la misma aparece, se retiraron los Hs. asistentes y en atencion a que comprende el mismo las sesiones que celebran los Ayuntamientos, acordaron que se cumpla en todas sus partes el referido R. D. y que las sesiones de esta Corporacion como ordinarias que se celebren los Domingos de todas las semanas como venia verificandose antes del Reglamento del decurso y que se vario en cumplimiento de este, toda vez que es mas conveniente a la Municipalidad y de mas conocimiento del publico por la antigua costumbre y dia de mas facil asistencia, poniendose a tener efecto el Domingo de la inmediata semana o sea el dia veinte y diez del actual, lo cual se anunciara al publico y se comunicara al Sr. Gobernador.

En seguida acordaron los siguientes pagos = A siete pobros transeuntos segun recibos, con cargo al art. 4.º del cap. 5.º, tres pentas cincuenta cent. = A Lucas Salmeron Osorio por gastos ocasionados en avaras y calles de la poblacion como encargados segun cuenta, art. 7.º cap. 6.º, ciento ochenta y tres pentas = A Antonio Barrisnuevo como encargado de las obras de fuentes y cañales de la poblacion segun cuentas ciento veinte y dos pentas, cap. 6.º art. 3.º = A Sr. Ant. Maaurubia Espinosa por un viaje a la Capital para gestionar asuntos de la Adm. municipal cinco pentas, cap. 11 art. unico =

No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron la sesion que firmaron los Hs. asistentes, de que yo el Sr. entera Certifico =

Mariano Meola

Mariano Gutierrez

© P. P. P.

Francisco Romero

Emilia Espinosa

Sros con
D. oban
Mariano
Gulagu
Sabido
Arturo
Juan
Emilia
Jose
Rafael
Nicolas



Presidencia
Jose Luis

Antonio Gonzalez

Gabriel Verde

Rafael Pias

Arturo Navarro

Isidoro Lopez

Los concurrentes

- Manuel Alcobas
- Manuel Renteria
- Eulogio Gonzalez
- Gabriel Verde
- Arturo Navarro
- Juan Lucas
- Emilio Espinosa
- Jose Luis
- Rafael Pias
- Ricardo Romero

En la ciudad de Berja a veinte y seis de Febrero de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. D. Manuel Alcobas Bernat, Primer Cemente Alcalde y accidental presidente del Hmo Ayuntamiento, se reunieron a las doce de la mañana en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, los demas Srs. de dicha Corporacion en su mayor numero y cuyos nombres al margen se exponen con el fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó la acta que fue aprobada.

Dada lectura de la correspondencia oficial, acordaron su cumplimiento por el Sr. Alcalde.

En seguida se manifestó por el Sr. Presidente que teniendo un hijo politico sujeto al llamamiento del presente recemplar, no puede concurrir como Conyjal al acto de la clasificacion y declaracion de soldados; enterada la Corporacion se leyó el art. 9.º de la ley de Reclut. y en atencion a que ni el referido Sr. Presidente D. Manuel Alcobas ni los demas Conyales Sr. Gabriel Verde Gonzalez, Sr. Gabriel Gonzalez Gonzalez, Sr. Rafael Pias Rodriguez, Sr. Ant. Maumbia Salmeron, Sr. Eulogio Gonzalez Gonzalez y Sr. Graciano Barral Pias no pueden concurrir a dicho acto por tener parientes sujetos al llamamiento, acordaron sean substituidos por los Regidores de Ayuntamiento anteriores Sr. Jose Sanchez Arivals, Sr. Rafael Pias Duarte, Sr. Miguel Gomez Morales, Sr. Juan Villalobos Lopez, Sr. Jose Garcia Oli-

ver. D. Juan Villalobos Lopez y D. Lorenzo Gutierrez
Morales, á quienes se les hará saber y se citaran o-
portunamente.

En virtud á que por el Secretario D. Pablo Campos
Fernandez se manifiesta no poder concurrir con tal ca-
racter á la declaracion de soldados y autorizar los
expedientes de exenciones, por consecuencia de hallar á
su hijo supto al llamamiento del año actual, se
está en el caso de nombrar un interino para este
solo efecto: la Corporacion lo estimó bien y en a-
tencion á que el oficial 1.º D. Ant. Macambra Lope-
rosa se encuentra tambien incapacitado por la pro-
pia circunstancia de parentesco con un moro, acor-
dó habilitar para el expresado cargo de Secretario
interino en las indicadas operaciones al Escribiente de
la Secretaria D. Manuel Lupin Morales, en
quien no concurre incompatibilidad y al que se le
comunicará el nombramiento.

A continuacion acordaron los siguientes pagos = á
sus pobres transeuntes cuyo recibo acompaño, tres pe-
setas como socorro, con cargo al art. 4.º del cap. 5.º =
A Francisca Fernandez por conduccion de una expediente
á la Capital, segun recibo diez pesetas, art. 3.º cap. 5.º
A Antonio Jimenez Lopez, dos pesetas cincuenta centimos
por conducir en una caballina á Logueta á la reclusa
Clara Gonzalez, cap. 7 art. 2.º = A D. Emilio Prieto
Setenta y cinco pesetas por cincuenta velas de cera de
á la libreria para las autoridades para la funcion de
la Candelaria, cap. 7.º art. 3.º = A D.ª Maria Mauri-
bra con cargo al art. 2.º del cap. 3.º del presupuesto de
1904 como Amplificacion, por el alumbrado publico electri-
co del mes de Abril del expresado año cuatrocientos cua-
renta pesetas setenta y siete cent =

Tambien acordaron nombrar tallador para el recibo



Lo actual y revisado a D. Manuel Ariz Rodriguez, a quien se hará saber, e invitar al Ayuntamiento de Luján leña de Marina en guerra de Juan Rodriguez Sevilla para si tiene a bien asistir a presenciar la talle en atunado a que por la Supremacia no se ha usado de este derecho.

No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron la sesion que firmaron los Srs. Concejales, de que certifica

Manuel Alcazar

Manuel Ariz
Primer

Manuel Ferrer

Emilio Capinon

Eulogio Gonzalez

Juan Enciso

Gabriel Verde

Rafael Bas

Arturo Navarro

Francisco Jimenez

Pedrolampas

- Los concurrentes
- D. Manuel Alcazar
- Manuel Ferrer
- Eulogio Gonzalez
- Gabriel Verde
- Arturo Navarro
- Juan Enciso
- Emilio Capinon
- José Enciso
- Rafael Bas
- Nicardo Jimenez

En la ciudad de Berja a cinco de Marzo de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. Primer Concejale D. Manuel Alcazar Bernat por imposibilidad del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Capitulares los demas Señores del Ayuntamiento en que acordaron al margen se expresan, a fin de celebrar la Ordinanza de este dia

Muerta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la comparencia oficial acordaron cumplimentar por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dió lectura del art. 155 de la Ley municipal y con arreglo á él se acordó la distribución de fondos del presupuesto del presente mes por diversas partes, disponiendo de libranza en su día, por el Sr. Presidente interino cuando el estado de aquél lo permitiera =

A continuación acordó la Corporación los siguientes pagos = A D.ª María Maumbia con cargo al art. 2.º del cap. 2 del presupuesto de 1904 como ampliación por el alumbrado público de la población del mes de Mayo ult.º, cuatrocientas treinta y tres pesetas cuarenta y dos cent. = A Sr.ª Fernandiz por conducción de un expediente á la Casa coma provincial diez pesetas veinte y dos cent. Cap. 2.º art. 8.º = A los Profesores de instrucción pública por alquileres de las Casas escuelas del 4.º trimestre del año 1904 que está en ampliación, art. 4.º cap. 4.º trescientas sesenta y cinco pesetas = A D. Gabriel González Gutiérrez con cargo al cap. de imprentas sesenta y una pesetas por trabajos prestados en el padrón vecinal en el mes de Enero último = Con cargo al mismo cap. á D. Nicolás Garrico Sánchez treinta pesetas por trabajos prestados en estadística en quince días de Enero = A D. Gabriel Seguí Pelmado por trabajos prestados en el padrón vecinal durante el mes de Enero sesenta y una pesetas, con cargo á dicho cap. = A D. Gaspar Salmerón ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por el material conducido á la Secretaría en el mes de Febrero ult.º, cap. 1.º art. 2.º = Al mismo por uno de las Casas capitulares en el mes de Enero último, cap. 1.º art. 4.º, veinte pesetas ochenta y tres centimos = A D. Joaquín Alcoba por aceite para los faros de los Serenos en el mes de Febrero último dos pesetas cuarenta cent. art. 2.º cap. 2.º =